Boletin Boletin

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles. REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA ARGENTINA

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.

Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

25.761

"Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"



AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI Ministro de Hacienda y Finanzas Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO Ministro de Salud Pública Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Ing. TULIO ABEL DEL BONO Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Si: JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1385 -MG- 14-08-18 ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CE-RRAJEROS DE SAN JUAN" el que forma parte integrante de la presente norma legal. Autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0662 -MIySP- 10-04-18 ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, Generales y Particulares" de la Obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEGURIDAD PARQUE TURÍSTICO DEPORTIVO AUTÓDROMO INTERNACIONAL VILLICUM -DPTO. ALBARDÓN", que consta en autos de fs. 21 a fs. 177.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Arquitectura a realizar la Contratación Directa N° 01/2018, con la UTE: HORMIGONES DE CUYO S.A. Y FEDERICO HNOS. de Ramón Francisco Federico y Guillermo Héctor Federico, para la ejecución de la Obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEGURIDAD PARQUE TURÍSTICO DEPORTIVO AUTÓDROMO INTERNACIONAL VILLICUM - DPTO. ALBARDÓN conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el gasto por la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NO-VECIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 327.884.907,00) a favor de la UTE: HORMIGO-NES DE CUYO S.A. Y FEDERICO HNOS. de Ramón Francisco Federico y Guillermo Héctor Federico.

DECRETO Nº 0663 -ME- 10-04-18 ARTÍCULO 1º.-RECHÁCESE el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. ROSA CLARA BLANQUER, D.N.I. Nº 11.388.702, y ADRIANA ELIZABETH OLGUIN, D.N.I. 28.243.594, con patrocinio letrado contra la Resoluciones N° 7006-ME-2014 y N° 15430-ME-2014, conforme a las razones expuestas en el Considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0682 -MG- 13-04-18

ARTÍCULO 1°: Aplicar sanción expulsiva de Exoneración de las filas de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General Juan Eduardo PÉREZ CALVO D.N.I. N° 27.042.092, conforme lo prevé el Art. 60° Inc. b) de la Ley N° 298-R del Personal Policial, por haber infringido el Art. 32° Inc. 1°, con el agravante del Art. 43° Incisos 1°, 2° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, en concordancia con lo previsto en el Art. 28° Inc. a) y d) de la referida Ley. Medida que resulta independiente de lo que a nivel judicial se pudiera resolver, en base a las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO Nº 0683 13-04-18

ARTÍCULO 1° - Prestar el acuerdo a las Resoluciones por Viáticos N°s 0293-SGG-18 y 0433-SGG-18, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 29.599,00).

DECRETO N° 0684 -MHF- 13-04-18 ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. José Alberto CATANZARO, con patrocinio letrado, contra la Resolución N° 405-DGC-2017, de fecha 02 de Marzo de 2017, dictada por el Director de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-002750-2016, se ha dictado la **RESOLUCIÓN Nº 4806-IPV-18**, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR a MARÍA CORINA SANCHEZ, M.I. Nº 29.176.013, y su grupo familiar del Registro de Postulantes a vivienda seleccionada por sorteo correspondiente a la ZONA 1 - RAWSON - POCITO - GRUPO 1, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2º, 3º y 4º.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario

Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.907 Septiembre 20-21. \$ 238.-

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -MINERA LD S.A. ETAPA EXPLOTACIÓN "PROYECTO CANTERA "EL ACEQUIÓN I" DEPARTAMENTO SARMIENTO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-365-M-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental - Etapa Explotación -Proyecto "Cantera El Acequión I" - Departamento Sarmiento, que por Resolución N° 851-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciuda-

danía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsa.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 21 de Agosto de 2018.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan

N° 63.022 Septiembre 20/24. \$ 1.250.-

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -MINERA LD S.A. ETAPA EXPLOTACIÓN "PROYECTO CANTERA EL ACEQUIÓN II" DEPARTAMENTO SARMIENTO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-366-M-



2018, Registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera El Acequión II" - Departamento Sarmiento, que por Resolución Nº 852-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsa.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 21 de Agosto de 2018.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan

Nº 63.021 Septiembre 20/24. \$ 1.270.-

POLICÍA DE SAN JUAN

San Juan, Capital, 15 de Septiembre de 2018.POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE
ENTRE LOS DÍAS 26, 27, y 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2018, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN,
DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA
DEL PERSONAL POLICIAL, A DOS PROFESIONALES CON TÍTULO DE LICENCIADO EN BIOQUÍMICA, DEBIENDO LOS INTERESADOS
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09:00 HS. A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL
EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN
CALLE ENTRE RIOS Nº 579-SUR- CAPITAL:-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCA-LAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIA-LES DESFAVORALES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUM-BRES.
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.
- CURRICULUM VITAE (CONTENER CERTIFI-CADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PRO-FESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo. Jorge Daniel Navarro, Comisario Mayor, Jefe Dpto. Administración D-1 - Policía de San Juan.

Cta. Cte. 14.894 Septiembre 19/21. \$ 675.-



POLICÍA DE SAN JUAN

San Juan, Capital, 15 de Septiembre de 2018.POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE
ENTRE LOS DÍAS 26, 27, y 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2018, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN,
DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA
DEL PERSONAL POLICIAL, A DOS PROFESIONALES CON TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, DEBIENDO LOS INTERESADOS
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09:00 HS. A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL
EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN
CALLE ENTRE RIOS Nº 579-SUR- CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCA-LAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIA-LES DESFAVORALES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.
- CURRICULUM VITAE (CONTENER CERTIFI-CADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PRO-FESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo. Jorge Daniel Navarro, Comisario Mayor, Jefe Dpto. Administración D-1 - Policía de San Juan.

Cta. Cte. 14.895 Septiembre 19/21. \$ 700.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD RESOLUCIÓN EPRE Nº 564

SAN JUAN, 18 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

Los expedientes E.P.R.E. N° 550.1863/17 y N° 550.1671/17 del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial 524-A, "Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial" y sus Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A.; y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL RE-GULADOR DE LA ELECTRICIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Comunicar a Energía San Juan S.A. que deberá proceder a la suscripción de los Contratos para la Provisión de Materiales, Equipos, Mano de Obra y Montaje Electromecánico de Líneas de Media Tensión, Cámaras Subterráneas MT/BT(Celdas MT, Tableros de Baja Tensión, Puntas terminales de BT de los extremos de cables de BT dentro de la cámara) correspondientes a las nuevas obra de Soterramiento de instalaciones de distribución de energía eléctrica en Av. Ignacio de la Roza (RP 12) e/ Av. Paula A. de Sarmiento y calle Villicum, todo en cumplimiento de los lineamientos establecidos en Resolución E.P.R.E. Nº 825/17, por un monto total de Contrato que asciende a: DÓLARES ESTADOUNI-DENSES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHO-CIENTOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS (USD 522.801,90) MÁS IVA, más la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES DOS-CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIEN-TOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.279.245,46) MÁS IVA, según el detalle desagregado en ANEXO I que forma parte de la presente.-



ARTÍCULO 2°: Los montos aprobados según detalle en Artículo 1° precedente, estarán sujetos a su redeterminación, según se indica en el ANEXO I, en lo que hace a las ofertas en Pesos de la República Argentina, y al pago en los plazos de perfeccionamiento de las facturas en cumplimiento de cronograma contractual, según precisiones en ANEXO II de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que para la ejecución de las obras deberá procederse a la transferencia de los importes respectivos, por el total referido con más sus respectivas variaciones por tipo de cambio y redeterminaciones, todo en el marco de las disposiciones en Artículo 37° de la Ley 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, en la Cuenta Especial N° 020-212613-6-80-01 nominada "E.P.R.E. -Obra IG. DE LA ROZA", Código CBU: Bloque 1: 04500209, Bloque 2: 01800021261362, que se asignara para la recepción de los fondos para la obra por parte del Gobierno de la Provincia de San Juan, y movimiento de pagos de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Energía San Juan S.A., como responsable de la Supervisión e Inspección de las provisiones de materiales y obras a ejecutar en el marco de los lineamientos dispuestos en la presente, deberá arbitrar todas las medidas y acciones necesarias para el acabado logro de los objetivos de dicha responsabilidad, que a modo general incluyen la verificación de la construcción de las Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la construcción para que las instalaciones construidas cumplan con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 5°: Comunicar Energía San Juan S.A., a la Dirección Provincial de Vialidad, y a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que una vez co-

rroborado el cumplimiento de las disposiciones en los respectivos Concursos de Precios instrumentados, y verificada la ejecución de las obras por los contratistas designados y el cumplimiento de todas las obligaciones que surgen de los Contratos firmados, el E.P.R.E. emitirá el correspondiente "Certificado de Requerimiento", solicitando a la Entidad Bancaria la transferencia a favor de los Contratistas designados, de los importes para la cancelación de las tareas realizadas. A tal efecto, deberá contarse con manifestación expresa de conformidad de Energía San Juan S.A. como Inspección y Supervisión de las Obras, informe de constatación de las áreas técnicas del E.P.R.E., y facturas debidamente perfeccionadas.-ARTÍCULO 6°: Energía San Juan S.A. deberá comunicar al E.P.R.E. mediante informes con periodicidad quincenal, el estado de avance en las obras, remitiendo copia de las comunicaciones cursadas y/o consultas formuladas por el Contratista Constructor y respuestas por parte de la Supervisión e Inspección. Las observaciones que se adviertan al Contratista Constructor en la ejecución de las obras, deberán ser puestas en copia en inmediato antecedente del E.P.R.E..-

ARTÍCULO 7°: Comunicar a la Dirección Provincial de Vialidad, y a la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que una vezcompletadas las obras y cancelados los importes respectivos a los Contratistas designados, el E.P.R.E. elaborará y comunicará en Acto Administrativo fundado un "Informe de Rendición Final", con las constancias respectivas de los desembolsos practicados en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.-

ARTÍCULO 8°: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, se requiera a la Contratista Vial Milicic SRL, la elevación a este E.P.R.E. en los menores plazos posibles de los proyectos de instalaciones en Baja Tensión y puestos de medición domiciliarios a instalar con la respectiva autorización de la Autoridad Municipal, para verificación por Energía San Juan S.A. en su carácter de Supervisor e Inspector de las Obras como Concesionario prestador de la actividad



de Distribución de Electricidad en la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 9°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Secretaría de Obras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, a Energía San Juan S.A.. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

- " Ing. Oscar Antonio Trad Vice Presidente Ente Provincial Regulador de la Electricidad
- " Dr. Ing. Roberto W. Ferrero Vocal Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 14.898 Septiembre 20. \$ 1.400.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18
Expte. N° 510-002208-2018
Resolución N° 968-DPV-2018

Referido a Obra: OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTACIÓN R.P. N° 54 (CAMINO A MATAGUSANOS), TRAMO: EMPALME R.P. N° 60, EMPALME R.P. N° 40; SECCIÓN I: EMPALME R. P. N° 60; PARQUE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA, SECCIÓN II: PARQUE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA, EMPALME R.P. N° 40.-PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIEN-

TOS VEINTIDÓS MILLONES CON 00/100 (\$ 422.000.000,00).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 720 Días.-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 19 de Septiembre del 2018, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 08 de Octubre del 2018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín 750 (O) 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2 División Compras de la D.P.V..-

APERTURA DE OFERTAS: El día 08 de Octubre del 2018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín N° 750 (O), Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 14.896 Septiembre 19-20. \$ 600.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2018

OBJETO: Adquisición de Papel Tamaño Oficio y A4 con Destino a Oficinas Varias de este IPV.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 944.500 valores al Mes de Agosto/2018.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 3 de Octubre de 2018 a las 8:00 hs., en la Oficina División Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, 5º Piso, Núcleo 4, Centro Cívico, Capital, San Juan.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Oficina de División Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, en fecha 3 de Octubre de 2018 a las 8:30 hs..-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio http:// infraestructura.sanjuan.gob.ar, a partir del día 26 de Septiembre de 2018.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario, INTERVENTOR, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 14.897 Septiembre 19-20. \$ 390.-



MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA EXPEDIENTE Nº 1203-0093-2018 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13 -2018

Apertura: 25 de Septiembre de 2018.-

Hora: 09:30 horas.-

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y

Finanzas, Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Adquisición de Libros y Estuches para el Ministe-

rio de Turismo y Cultura.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de

Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3º Piso, Núcleo 4.-

Pliegos Costo: SIN COSTO.-Fdo: CPN Sonia Noemí Felix

Directora de Coordinación Administrativa

Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 14.889 Septiembre 18/20. \$ 285.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/18

Llámese a Licitación Pública Nº 14/18, para el día 27 de Septiembre de 2018 a las 10:00 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso (Mobiliario de Oficina), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución Nº 0608-MG-18. Retirar Pliegos de Bases y Condiciones (Sin Valor) en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial.-Estableciéndose hasta las 10:00 horas del día de apertura de sobres, para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 14.899 Septiembre 20-21. \$ 300.-

POLICÍA DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/18
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/18, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL INFORMÁTICO, FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO, DESTINADO A DIVISIÓN RELACIONES POLI-

CIALES DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO (SALA DE LICITACIONES), SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE, CIUDAD, SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/18: (\$ 2.351.265,84).-

Cta. Cte. 14.900 Septiembre 20-21. \$ 380.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE Nº 802-001142-18

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/18 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVIN-CIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESO-LUCIÓN Nº 1295-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SO-LICITA LA COMPRA DE ELEMENTOS INFOR-MÁTICOS CON DESTINO A EDIFICIO VERDE DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: 01 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA: 9:00.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130DE ESTE H.P.D.G.R..-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.901 Septiembre 20-21. \$ 425.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA Expte Nº 803-3586/18 COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Insumos.-

DESTINO: Servicio de Hemoterapia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILSEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 122.600.00).

APERTURA DE SOBRES: 27/09/18 - Hora: 10:30 hs.-Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá

lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-GOS: División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno Nº 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.902 Septiembre 20-21. \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA Expte. Nº 803-3455/18 COMPRA DIRECTA OBJETO: Compra de bombas de infusión para quimioterapia.-

DESTINO: Servicio de Oncología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$ 92.618.40).-

APERTURA DE SOBRES: **28/09/18 - Hora: 10:30 hs.**-Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-GOS: División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno Nº 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.903 Septiembre 20-21. \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. Nº 803-2936/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Insumos.-

DESTINO: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Ouiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 41/100 (\$ 173.344.41).-

APERTURA DE SOBRES: **28/09/18 - Hora: 09:30 hs.**-Si el día en que debe operarse la apertura de la con-



tratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-GOS: División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno Nº 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.904 Septiembre 20-21. \$ 450.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. Nº 803-3093/18 LICITACIÓN PRIVADA Nº 11/18

OBJETO: Compra de Insumos.-

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 245.768,15).-

APERTURA DE SOBRES: 27/09/18 - Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-

221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-GOS: División Compras: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.

Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno Nº 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.905 Septiembre 20-21. \$ 450.-

GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

LICITACIÓN PÚBLICA 18/18 Expte. Nº 502-002062-18 10:00 Hs.

OBRA: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA ADAN QUIROGA, DEPARTAMENTO ALBARDÓN.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - DI-RECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINIS-TERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 23.857.399.28).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESU-PUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SE-SENTA DÍAS (360) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS DIEZ HORAS (10,00 HS.),** EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA



MESA DE HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5º PISO, HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA-CIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 14.906 Septiembre 20-21. \$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden del Primer Juzgado Laboral, con Sede en calle Laprida 26 Oeste, 2º Piso, Ala Norte, Ciudad de San Juan, en autos Nº 21.101, "SOLERA MARÍA ELENA C/FRIAS, ANTONIO INO-CENCIO - S/Ordinario", el martillero designado Eduardo Jesús Barbano, rematará el día 25 de Septiembre de 2018, a las 09.00 hs., en calle Aberastain 161 Norte, Capital, San Juan, el inmueble NC 0722600930 sito en calle Valentín Ruiz y Pedro Giménez Ullum; Superficie total según mensura: dos mil doscientos diez metros con sesenta y dos decímetros cuadrados y, el inmueble NC 0722580940 sito en calle Valentín Ruiz s/n, Ullum, superficie según mensura cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, al mejor postor. La base que se tomará para el remate es el valor real de los inmuebles, es decir \$ 181.926 y \$ 431.800 respectivamente, debiéndose abonar en el acto del remate el 10% del precio total,

en concepto de seña más la comisión del martillero y, el resto del saldo de precio, al aprobarse la subasta. Deuda de Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador (Estimados a Diciembre de 2017: Municipalidad de Ullum NC 07-22-580940: \$ 2.133,89 y NC 07-22-600930: \$ 2.227,88 y DGR \$ 1.470,77 y \$ 1.418,27). Impuestos, tasas y honorarios de transferencia, si correspondieren a cargo del comprador. Visita del inmueble a convenir con el martillero Eduardo Jesús Barbano, tel. celular: 0264-5066939.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Capriotti de Murgic, Secretaria.-

N° 62.887 Septiembre 20-21. \$ 740.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en Legajo Nº 22.541**, "CARDIOARRITMIAS S.A. - S/DIRECTO-RIO", se ordenó la publicación en el Boletín Oficial por un dia, del acta de asamblea de fecha 10 de abril de 2018, cuyo texto es el siguiente: NUEVO DIRECTORIO: DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Sánchez, Osvaldo Daniel DNI 92.368.117 y DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Sra. Sada, Mara Susana DNI 20.364.701, ambos con domicilio real en calle Alvear 105 norte, Capital.-

San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 62.879 Septiembre 20. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos "HEL-VECIA S.A.S. L. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 06/07/2018 y acta complementaria de fecha 27/08/2018; Domicilio: Pueyrredón 212 Sur, Capi-



tal, San Juan.- Socio: Edgar Fabio TEJADA, argentino. Documento Nacional de Identidad número 20.131.494, nacido el 2 de Noviembre de 1968, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Pueyrredon 212 sur, Capital, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a: COMERCIALES: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de rodados, maquinarias herramientas. producidos industrializados o no por la Sociedad.- INDUS-TRIALES: Mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios.-COMERCIALES: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos comestibles, textiles, químicos, rodados, maquinarias y herramientas, producidos e industrializados no por la. Sociedad. 0 INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. FINANCIERAS: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, moneda extranjera. depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de créditos y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores, y otros; con y sin garantía. Exceptúese operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- DE SERVICIOS: De reparación y mantenimiento de maquinarias, gestoría de automóviles, organización y asesoramiento con las actividades relacionadas con el objeto social.-Duración: 99 años.- Capital: \$ 20.000,00. Administración: Administrador Titular: Fabio Edgar Tejada, C.U.I.T. 20-20131494-2; Administrador Suplente: Carmen Beatriz Ontiveros, CUIT 27-21358483-4.-

Cierre Ejercicio: 30 de Abril.-San Juan, 10 de Septiembre de 2018.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-Nº 62.886 Septiembre 20. \$ 420.-

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos "CARDALES S.A.S. L. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo". se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 18/06/2018 y Acta Complementaria del 22/08/2018; Domicilio: Holanda 678 Norte, Barrio 25 de Mayo, Capital, San Juan.- Socias: Paola Teresa Oropel, argentina, DNI 26.288.367, nacida el 29/12/1977, casada, Comerciante, domicilio Manzana 33, casa 25 s/n, Barrio Altos de Natania, Rivadavia, San Juan; y María Cristina Villareal, argentina, DNI 5.283.063, nacida el 27/2/1946, viuda, Comerciante, domicilio Mendoza 330, Villa Nacusi, Pocito, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa al por mayor y menor, distribución consignación, representación, de golosinas, galleta, cigarrillos y alimentos en general y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos y licores. Instalar depósitos, o cuantas instalaciones crea necesarias para la explotación. b) Todo lo necesarios para el desenvolvimiento del objeto social; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, contratar con terceras personas, y realizar cualquier otro acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a vender y/o a permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase



de operaciones financieras, excluidas aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Duración: 99 años.-Capital: \$ 30.000,00. Administración: Administrador Titular: Paola Teresa Oropel, C.U.I.T. 27-26288367-7; Administrador Suplente: María Cristina Villareal, CUIT 27-05203063-9.- Cierre Ejercicio: 30 de Diciembre.- San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.885 Septiembre 20. \$ 480.-

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos Nº 22.951, caratulados, "CAM S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial, a saber: 1) Socios: Cristofanelli, Marcelo Andrés Documento Nacional de Identidad N° 22.059.752, CUIT 20-22059752-1, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/1984, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en General Acha 762 Sur, San Juan; 2) Denominación Social: CAM S.A.S.; 3) Fecha de Constitución:Instrumento Constitutivo de fecha 20 de Julio de 2018, y actas complementarias de fecha 15 de Agosto de 2018 y 28 de Agosto de 2018; 4) Domicilio Social: General Acha 762 Sur, Ciudad de San Juan; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la compra venta, canje, distribución, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecno-

logías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte (l) Comercio al por mayor y menor de artículos deportivos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. - 6) Plazo de Duración: 99 años.- 7) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil, integrado por la cantidad de 50.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Administrador Titular: Cristofanelli, Marcelo Andrés y Administrador Suplente: Mori, Bruno Miguel CUIT 20-29538564-3; 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.-

San Juan, 18 de Septiembre de 2018.

Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.871 Septiembre 20. \$ 670.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Jáchal, en autos 36.715, caratulados "MUÑOZ, ISIDRO M. - S/Posesión Veinteañal", ha dispuesto publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Fernández Pineda, Juan, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, ubicado en calle Varas S/N, Pampa Vieja, Jáchal, que según plano de Mensura 18-5153-11, visado por Dirección de Geodesia



y Catastro el 13-10-2011, corresponde la NC. 1842/600800, mide al Norte 181,38 m, linda con NC. 1842/620829; al Sur Mide 270,78 m, limita con NC. 1842/590810; al Oeste Mide 110,06 m, limita con NC 1842/660780, y al Este mide 64,86 m, limita con Calle Varas, registrado a nombre de Juan Fernández Pineda, N° 443, F° 498, Tomo N°, Año 1932, Jáchal; para que dentro de cinco (5) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia con presunción de la acción Art. 145, 146. y 679 del C.P.C..- Jáchal, San Juan, 12 de Junio del 2017.

Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Otro Decreto: San Juan, Jáchal, 12 de Septiembre del 2017. Agréguese a la citación de edictos al Sr. FLORES RAMÓN, respecto del inmueble NC. 1842/600830.-

Fdo: Dr. Gustavo Manini, Pro Secretario Civil. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.857 Septiembre 19-20. \$ 700.-

<u>USUCAPIÓN</u>

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 143.041, caratulados "VIVES, LUIS RAÚL Y OTRA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita por edictos a Morales de Chávez, Rosario Petrona en el carácter de cotitular registral del inmueble que se pretende usucapir y a sus herederos respecto del inmueble que se pretende usucapir ubicado en Calle Pública 56 o calle Colombo esquina calle Pública 31 s/n, Departamento Pocito, con NC 0524/700340. Con inscripción de dominio en el RGI bajo el Nº 2098, Fº 98, Tº 21, Pocito, Año 1968, Superficie s/Mensura: 585,831 mts2, Plano Mensura Nº 05-6336-2014, al NORTE: Limita con calle Parcela 0524/710340, mide 32,65 mts; al SUR: Calle Pública 31, mide 28,73 mts; al ESTE: Limita con parcela 0524/691361, mide 18,16mts; al

OESTE: Con calle Pública 56, mide 13,82 mts; destino vivienda, para que en el plazo de diez días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 327 C.P.C).- San Juan, 06 de Noviembre de 2017.

Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 27 de Marzo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.878 Septiembre 20-21. \$ 600.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de COSTANCIA RAMOS, en autos Nº 162.141, caratulados "RAMOS, COS-TANCIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales. Jefe de Despacho.-

N° 62.888 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ DANIEL CAMPOS, DNI N° 7.932.165 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.347, caratulados "CAMPOS, JOSÉ DANIEL - S/Sucesorio".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.891 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 167.480, caratulados "VENTRICE, JOSÉ OSVALDO Y OLIVERA, NÉLIDA ESTHER - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VENTRICE, JOSÉ OSVALDO Y OLIVERA, NÉLIDA ESTHER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.874 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FRANCISCO FELIX SEVA, D.N.I. M6.764.609 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 167.398, caratulados "SEVA, FRANCISCO FELIX - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el dia siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.880 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CANDIDA JUANA MAZUELLI, D.N.I. F3.174.482 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 166.183, caratulados "MAZUELLI, CANDIDA JUANA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el dia siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.877 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA ZENONA ZALAZAR, en autos Nº 12.962/18, caratulados " ZALAZAR, JUANA ZENONA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde él día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- San Juan, Sarmiento, 21 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada de Sarmiento.-

N° 62.873 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora OLIVARES,



TERESA DNI N° 42.518, para que haga valer sus derechos en autos Nº 13/17 SUC, caratulados: "OLIVARES, TERESA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vinculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme articulo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el articulo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 62.896 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial v Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. BALDERRAMO, JOSÉ DERMIDIO; D.N.I. N° 7.938.086 Y CHENA, SUSANA RITA DEL CARMEN; D.N.I. N° 5.983.552 en autos N° 166.359, caratulados: "BALDERRAMO, JOSÉ **DERMIDIO** CHENA, SUSANA RITA DEL CARMEN - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publiquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Septiembre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 62.881 Septiembre 20. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LUPERFINA DEL ROSA-

RIO AGUILERA, en autos N° 167.220, caratulados: "AGUILERA, LUPERFINA DEL ROSARIO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Septiembre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero. Secretario.-

N° 62.868 Septiembre 20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN AGUILAR, D.N.I. 6.726.027 Y ELSA REGINA SOSA, D.N.I. 2.970.460 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 166.261, caratulados "AGUILAR, JUAN Y SOSA, ELSA REGINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Agosto de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 62.890 Septiembre 20/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS CÉSAR BERÓN, en autos Nº 164.649, caratulados "BERÓN, LUIS CÉSAR - S/Sucesorios". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga



el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.855 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTEGA, MARÍA DEL VALLE: DNI N° 5.476.786 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 167.162, caratulados "ORTEGA, MARÍA DEL VALLE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.863 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALVERDE, JUAN ISIDRO; DNI N° 3.152.593 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 161.347, caratulados "VALVERDE, JUAN ISIDRO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los

que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 62.840 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 167.374, caratulados "CERDERA, GERVACIO MAXIMO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GERVACIO MAXIMO CERDERA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.860 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALCIA MARÍA TRONCOZO, D.N.I. F6.217.385 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 163.491, caratulados "TRONCOZO, ALCIA MARÍA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el dia siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vinculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Junio de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.847 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de EDUARDO FRANCISCO CHICA, D.N.I. 11.212.545 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 167.475, caratulados "CHICA, EDUARDO FRANCISCO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 166.209)". Este plazo comenzará a correr desde el dia siguiente al de la última publicación y



se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vinculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.017 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN MANUEL CHICA JIMÉNEZ, CI Ex 93.558 y CARMEN RO-DRÍGUEZ MOLINA, D.N.I. 93.389.386 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 166.209, caratulados "CHICA JIMÉNEZ, JUAN MANUEL Y RODRÍGUEZ MOLINA, CARMEN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el dia siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.016 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MATILDE RENEE DÍAZ, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5700/18, caratulados: "DÍAZ, MATILDE RENEE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C..- San Juan, Angaco, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz Firma Autorizada.-

N° 62.858 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HÉCTOR FRANCISCO AMARFIL, D.N.I. 6.757.847, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 641/18, caratulados "AMARFIL, HÉCTOR FRANCISCO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286 y 2293 cc y ss C.C.y C.N.).-Albardón, San Juan, de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.846 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER LUISA FERNÁNDEZ, D.N.I. 4.733.703 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 167.146, caratulados "FERNÁNDEZ, ESTHER LUISA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 62.850 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO VICENTE BURGOA CARRIZO, D.N.I. 20.448.206 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 165.841, caratulados "BURGOA CARRIZO, ARMANDO VICENTE - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 56.515)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará



en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Agosto de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 62.848 Septiembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SEGUNDO RAMÓN NAVARRO, D.N.I. M8. 327.737, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 165.882, caratulados "NAVARRO, SEGUNDO RAMÓN S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el dia siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial conforme lo ordenado por el Juez Subrogante en Decreto de fecha 27/08/2018 a fs. 17, en tanto que el requirente está exento del pago de sellado por cuanto tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).-

San Juan, 13 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 3200 Septiembre 14/21. Eximido.

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTENEGRO, OSCAR HORACIO (D.N.I. 8.563.930), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 157.150, caratulados "MONTENEGRO, OSCAR HORACIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.831 Septiembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SAMBRIZZI, JULIO EDUARDO (D.N.I. 6.774.026) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.342, caratulados "SAMBRIZZI, JULIO EDUARDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).-San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.839 Septiembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIMA, ELSA NORMA; DNI Nº 1.922.278 y FURLOTTI, MIGUEL SALVADOR; D.N.I. 3.150.382 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 167.362, caratulados "FURLOTTI, MIGUEL SALVADOR y LIMA, ELSA NORMA - S/Sucesorio". Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.825 Septiembre 18/20. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 160.566, caratulados "BARZOLA, JOSÉ OSCAR - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BARZOLA, JOSÉ OSCAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.826 Septiembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.128, caratulados "CASTRO DÍAZ, BEATRIZ CORINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DÍAZ, BEATRIZ CORINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.838 Septiembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 24.288-B, caratulados "ÁLVA-REZ, JUAN LUIS - S/Sucesorio". cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 19 de Julio de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Notifiquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 62.827 Septiembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PUBLIO ERNESTO PÁEZ, D.N.I. 3.159.509 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 20.447/95, caratulados "PÁEZ, PUBLIO ERNESTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 62.829 Septiembre 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos Nº 40.675, "TAPIA, EDUARDO RAMÓN - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. TAPIA, EDUARDO RAMÓN D.N.I. Nº 6.774.478. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.-

Jáchal, San Juan, 16 de Agosto de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3251 Septiembre 18/25. Eximido.-

#